



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



RESCILIACION DEL AUMENTO DE CAPITAL,

AUMENTO DE CAPITAL Y

REFORMA DE ESTATUTOS DE

LA COMPAÑIA

INTEGRATED SERVICES INTSER C.A.

AUMENTO DE \$ 200

A \$ 4.800

CUANTIA: US \$ 4.600

DI COPIAS (4)

IMC

ESCRITURA NUMERO UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO.-

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy, martes dieciocho de septiembre del dos mil uno ante mí, Doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS** Notario Primero de este Cantón, comparece el señor Ingeniero **JOSE ALFREDO ATIAGA CAICEDO**, a nombre y en representación de la Compañía **INTEGRATED SERVICES INTSER C.A.** en su calidad de Presidente encargado de la Gerencia General, Representante Legal, debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas, como consta de los

05

documentos que se agregan.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en Quito, mayor de edad, de estado civil casado, hábil en derecho para obligarse y contratar, a quien conozco de que doy fe, y, dice que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta:

"SEÑOR NOTARIO: En su registro de escrituras públicas sírvase incorporar una de la que conste la resciliación del aumento de capital, el aumento de capital y reforma de estatutos que se opera en la Compañía INTEGRATED SERVICES INTSER C.A., arreglada a las siguientes cláusulas: PRIMERA.-

COMPARECIENTE: Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor Ingeniero JOSE ALFREDO ATIAGA CAICEDO, a nombre y en representación de la Compañía INTEGRATED SERVICES INTSER C.A. en su calidad de Presidente encargado de la Gerencia General, Representante Legal, como consta del documento que se agrega. Comparece además autorizado por la Junta General de Accionistas de la Compañía, como consta de la copia del acta de la Junta General que también se agrega. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, casado, mayor de edad, legalmente capaz de obligarse y de contratar, domiciliado en Quito

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: A) Mediante escritura pública otorgada el ^{PRIVADO} veintifres de junio de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario Doctor Jorge Machado Cevallos, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte de julio de mil novecientos noventa y nueve, se constituyó la



NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Compañía INTEGRATED SERVICES INTSER C.A, con un capital suscrito y pagado de DOSCIENTOS DOLARES (US \$ 200); B) La Junta General de

06

Accionistas de la Compañía celebrada en Quito el treinta de julio del dos mil

uno, acordó dejar sin efecto el aumento de capital de la Compañía otorgado mediante escritura pública número mil quinientos setenta y ocho de fecha nueve de noviembre del dos mil, ante del Notario Primero del Cantón Quito,

Doctor Jorge Machado Cevallos.- C) La misma Junta General, acordó aumentar el capital suscrito y pagado de la Compañía en la cantidad de

CUATRO MIL SEISCIENTOS DOLARES (\$4.600), y la reforma de los estatutos sociales, todo de conformidad con los términos de la presente escritura y del Acta de la Junta General que en copia certificada se agrega:

TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL: Con estos antecedentes, el compareciente declara que se aumenta el capital suscrito y pagado de la Compañía en la suma de CUATRO MIL SEISCIENTOS DOLARES (\$4.600),

aumento de capital que se pagará íntegramente mediante nuevos aportes de capital fresco, numerario, todo de conformidad con el cuadro de suscripción y pago del aumento de capital que consta en el Acta de la Junta General que se agrega.- El compareciente declara que el accionista suscriptor del

aumento de capital, es de nacionalidad ecuatoriana.- El aumento de capital queda en esta forma íntegramente suscrito y pagado.- Como consecuencia

del aumento de capital acordado, y las normas de dolarización de capitales,

emitidas por la Superintendencia de Compañías, el compareciente declara que la Compañía hará una nueva emisión global de CUATRO MIL OCHOCIENTAS (4.800) acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR (\$1,00) de valor cada una, numeradas del CERO CERO UNO (001) al CUATRO MIL OCHOCIENTOS (4.800) inclusive, las mismas que serán entregadas a los accionistas en proporción a la cantidad pagada por cada uno de ellos. A continuación, el compareciente declara la siguiente reforma al Artículo Tercero de los estatutos sociales el mismo que en el futuro dirá:

"ARTICULO TERCERO: CAPITAL: El capital suscrito y pagado de la Compañía es el de CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOLARES (\$4.800) que está representado por CUATRO MIL OCHOCIENTAS (4.800) ACCIONES ordinarias y nominativas de UN DOLAR (\$1,00) de valor cada una, numeradas del CERO CERO UNO (001) al CUATRO MIL OCHOCIENTOS (4.800) inclusive.- Los títulos de las acciones podrán ser del valor y por el número que solicitare el accionista. Se establece un capital autorizado de la Compañía de NUEVE MIL SEISCIENTOS DOLARES (\$ 9.600). Los aumentos de capital suscrito y pagado hasta completar el capital autorizado que queda determinado, se realizarán al amparo de las disposiciones de la Ley de Compañías".-

QUINTA: DECLARACION JURAMENTADA: El Compareciente declara bajo juramento que la integración y pago del aumento de capital constante en esta escritura y en el acta de la junta general de



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



NOTARIA
PRIMERA



accionistas que se agrega, corresponde a la realidad de los hechos y que se responsabiliza, frente a la Compañía y frente a terceros, por su veracidad.

07

SEXTA: CUANTIA: PETICION FINAL AL NOTARIO.- La cuantía de esta escritura corresponde al valor del aumento del capital social.- Por Ley se halla exonerada de toda clase de impuestos.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas necesarias para la plena eficacia de esta escritura". (Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que se encuentra firmada por el señor Doctor Juan Fernando Páez Parral, afiliado al Colegio de Abogados de Quito, bajo el número dos mil novecientos cuarenta y seis).- Para la celebración de esta escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso y, leída que le fue a la compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, **DE TODO LO CUAL DOY FE.**

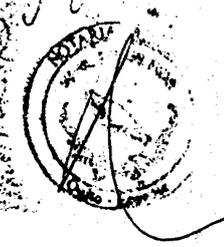
ING. JOSÉ A. ATIAGA CAICEDO C.C. NO. 170363847-6

EL NOTARIO.- (firmado).- Doctor JORGE MACHADO CEVALLOS.

6308

871

INTEGRATED SERVICES INTSER C.A.



Quito, 29 de junio de 2001

Señor Ingeniero
JOSE ALFREDO ATIAGA CAICEDO
Quito - Ecuador

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, tengo el agrado de comunicarle que, la Junta de Accionistas de la Compañía INTEGRATED SERVICES INTSER C.A., en sesión realizada el día de hoy, tuvo el acierto de designarle para el cargo de PRESIDENTE por el periodo de DOS (2) AÑOS. En esta calidad, y de acuerdo al Artículo Vigésimo Primero de los Estatutos Sociales, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, en caso de falta o ausencia del Gerente General el Presidente ejercerá las funciones encomendadas al Gerente General.

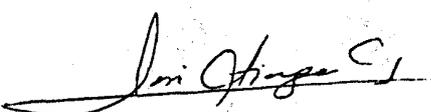
Muy atentamente



ING. JOSÉ FERNANDO CHERRES MURRIAGUI
GERENTE GENERAL
C.C.170290115-6

Acepto el cargo para el que he sido designado y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.

Quito, 29 de Junio delo 2001



ING. JOSE ALFREDO ATIAGA CAICEDO
C.C.170363847-6

INTEGRATED SERVICES INTSER C.A. se constituyó en virtud de escritura pública otorgada ante el Notario Primero de Distrito Metropolitano de Quito el 23 de junio de 1999. Se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 20 de julio de 1999.

NOTA:

En la sesión de la Junta de Accionistas realizada el 29 de junio del presente año, se decidió nombrar como Presidente al Ing. José Atiaga. (Adjunto copia de la sesión y carta de renuncia).

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 5192 del Registro de Nombramientos Tomo 132

Quito, a 11 JUL 2001

REGISTRO MERCANTIL



[Signature]
Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

08

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con el original que me fue presentada.

en: _____ Folios: 1111

Quito a 18 SEP 2001



[Signature]
Dr. Jorge Machado Cavallos
Notario Primero del Cantón Quito

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "INTEGRATED SERVICES INTSER C.A.", CELEBRADA EN QUITO EL TREINTA DE JULIO DEL DOS MIL UNO.-

En la ciudad de Quito, el día de hoy, treinta de julio del dos mil uno se reunieron a las 18h00 en la Av. Amazonas No. 743 Of. 201, el accionista de "INTEGRATED SERVICES INTSER C.A.", que representa el ciento por ciento del capital social equivalente a DOSCIENTOS DOLARES (\$ 200,00), que es el señor Ingeniero José Alfredo Atiaga Caicedo y los administradores de la misma.-

Preside la Junta el señor Ingeniero José Alfredo Atiaga Caicedo elegido para este objeto por los concurrentes e interviene como Secretario Ad-hoc el señor Christian Bolaños, también elegido por los concurrentes para el efecto.-

El Presidente preguntó al accionista concurrente si deseaba constituirse en Junta General Universal para conocer y resolver sobre la resciliación del aumento de capital de la compañía, el aumento de capital, dolarización y reforma de estatutos de la Compañía y nombramientos de Presidente y Gerente General.-

El accionista concurrente manifestó su aceptación y el Presidente, al amparo de la disposición del Art. 238 de la Ley de Compañías, declaró instalada la Junta General Universal de Accionistas, la misma que resuelve:

1.- RESCILIACION DEL AUMENTO DE CAPITAL: La Junta General resuelve en forma unánime, dejar sin efecto el aumento de capital de la Compañía que fue acordado en Junta General de fecha veintisiete de octubre del dos mil e instrumentado mediante escritura pública de nueve de noviembre del dos mil otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos.-

2.- AUMENTO DE CAPITAL.- La Junta General acordó Incrementar el capital suscrito y pagado de la Compañía en la suma de CUATRO MIL SEISCIENTOS DOLARES (\$4.600), aumento de capital que se pagará íntegramente mediante nuevos aportes de capital fresco, numerario, de conformidad con el cuadro de suscripción y pago del capital que a continuación se detalla:

ACCIONISTA SUSCRIPTOR	CAPITAL ACTUAL	CANTIDAD SUSCRITA Y PAGADA EN NUMERARIO	NUEVO CAPITAL
JOSE ATIAGA CAICEDO	200	4.600	4.800
TOTAL	200	4.600	4.800

El aumento de capital queda en esta forma íntegramente suscrito y pagado.-



Como consecuencia del aumento de capital acordado, y las normas de dolarización de capitales emitidas por la Superintendencia de Compañías, la Compañía hará una nueva emisión global de CUATRO MIL OCHOCIENTAS (4.800) acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR (\$1,00) de valor cada una, numeradas del CERO CERO UNO (001) al CUATRO MIL OCHOCIENTOS (4.800) inclusive, las mismas que serán entregadas a los accionistas en proporción a la cantidad pagada por cada uno.

A continuación, la Junta General resuelve la siguiente reforma al Artículo Tercero de los estatutos el mismo que en el futuro dirá:

"ARTICULO TERCERO: CAPITAL: El capital suscrito y pagado de la Compañía es el de CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOLARES (\$4.800) que está representado por CUATRO MIL OCHOCIENTAS (4.800) ACCIONES ordinarias y nominativas de UN DOLAR (\$1,00) de valor cada una, numeradas del CERO CERO UNO (001) al CUATRO MIL OCHOCIENTOS (4.800) inclusive.- Los títulos de las acciones podrán ser del valor y por el número que solicitare el accionista. Se establece un capital autorizado de la Compañía de NUEVE MIL SEISCIENTOS DOLARES (\$ 9.600). Los aumentos de capital suscrito y pagado hasta completar el capital autorizado que queda determinado, se realizarán al amparo de las disposiciones de la Ley de Compañías".-

Se autorizó al Gerente General de la Compañía, para que eleve a escritura pública el presente acuerdo.

3.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES: La Junta General acordó nombrar para el cargo de Presidente de la Compañía al Ingeniero José Alfredo Atiaga Caicedo y para el cargo de Gerente General al Ingeniero José Fernando Chérrez Murriagui, ambos elegidos por el período estatutario de dos años.

Por no haber ningún otro asunto de qué tratar, el Presidente concedió treinta minutos para la redacción del acta.- La Junta se reinstaló a las 19h00, se dio lectura del Acta y se la aprobó sin observaciones, por lo que el Presidente declara clausurada la Junta General siendo las 19h15.- Para constancia firman el concurrente juntamente con el Presidente y el Secretario.-

ING. JOSE A. ATIAGA CAICEDO
PRESIDENTE - ACCIONISTA

SR. CHRISTIAN BOLAÑOS
SECRETARIO AD-HOC

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170363847-6

ATIAGA CAICEDO JOSE ALFREDO

15 NOVIEMBRE 1953

COTOPAXI / LATACUNGA / LA MATRIZ

01 1 488 01462

COTOPAXI / LATACUNGA

LA MATRIZ 53

[Signature]

ECUATORIANA XXXXX 170363847-6

LASANO OCTISTA EUGENIA GLEAS

SUPERIOR ING. CIVIL

GLORIA CAICEDO

QUITO 15/11/2000

HASTA FUENTE DE SU TITULAR

H 08184635

[Signature]

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de mayo del 2000

0003-190 170363847-6

ATIAGA CAICEDO JOSE ALFREDO

RICHINCHA QUITO

ALANGASI

[Signature]

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con el original que me fue presentada.

en: 18 SEP 2001 Fojas: 01

Quito

[Signature]

Dr. Jorge Mechaño Cevallos
 Notario Primero del Quito



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

**NOTARIA
PRIMERA**

---ó ante mí; y, en fe de ello, confiero esta
TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y
firmada en Quito, a dieciocho de septiembre del dos mil
UNO.



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

RAZON: Tomé nota de la presente Resciliación de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía INTEGRATED SERVICES INTSER C.A., cuyo texto antecede, al margen de la respectiva escritura pública, celebrada en esta Notaría, el 9 de Noviembre del 2000.
Quito, 18 de Septiembre del 2001.



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

11

**NOTARIA
PRIMERA**



RAZON: Mediante Resolución No. 01.Q.IJ. 5691, dictada por el Director del Departamento Jurídico de Compañías, el 29 de Noviembre del 2001; se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía INTEGRATED SERVICES INTSER C.A. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución, en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular, al margen de las escrituras matrices que se aprueba y de la de constitución de dicha compañía, otorgadas en esta Notaría, el 18 de septiembre del 2001 y 23 de junio de 1999.

Quito, 11 de Enero del 2002.



Jorge Machado Cevallos

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

P

12



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **01.Q.IJ. CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO** de la **SR. DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 29 de Noviembre del 2.001, bajo el número **970** del Registro Mercantil, Tomo **133**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1664 del Registro Mercantil de veinte de Julio de mil novecientos noventa y nueve, a fs 2757, Tomo 130.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO; DEL CAPITAL AUTORIZADO; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía " **INTEGRATED SERVICES INTSER C.A.** ", otorgada el 18 de Septiembre del 2.001, ante el Notario **PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **10037**.- Quito, a veinte y uno de Marzo del año dos mil dos.- **EL REGISTRADOR**.-

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RG/lg.-